

RESOLUCION N°: 128 /2.024.-

“POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA SERVICIO DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS”

SALTOS DEL GUAIRA, 14 de Octubre del 2.024.-

VISTO: El dictamen de fecha 11/10/2.024 presentado por el Comité de Evaluación del Llamado para Servicio de Ploteado, Señalización y Otros para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Rubro 262 PAC/ID N° 452.983, en la modalidad de “Licitación de Menor Cuantía Nacional”, y;-----

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Art. 27° Ley 7021/2.023 Programa Anual de Contrataciones Públicas. La Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las previsiones y requerimientos que serán adquiridos durante el presente Ejercicio Fiscal por parte de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, ajustado al presupuesto aprobado, previa identificación de los mismos a través de los Objetos del Gasto pertinentes y la lista de los bienes y servicios. Asimismo, se procedió a la inclusión proyectos y/o contrataciones que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales estarán alineados a los Presupuestos Plurianuales.-----

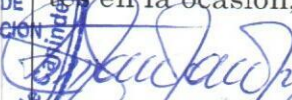
QUE, la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34°, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Art 54°, tercer párrafo, la presente Ley expresa: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

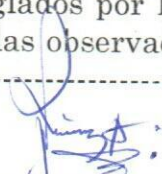
QUE, conforme se observa de los antecedentes del procedimiento administrativo de Apertura de Ofertas de fecha 07/10/2.024 llevado adelante en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Rubro 262 PAC/ID N° 452.983, “SERVICIO DE PLOTEADO, SEÑALIZACION Y OTROS”, en la que fue recepcionado y abierto 01 (uno) oferta, conforme al siguiente detalle:

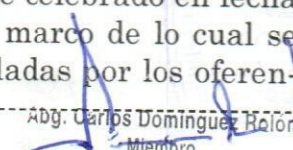
N°	OFERENTES	RUC N°	TELÉFONO	E-MAIL
01	REDSA GROUP S.A.	80113438-1	0981 - 392971	rcestudioconta@gmail.com

QUE, se examina que el acto de apertura de sobres fue celebrado en fecha 07/10/2.024 respetando los parámetros reglados por la Ley, en el marco de lo cual se procedió a dejar constancia y transcribir las observaciones formuladas por los oferentes en la ocasión, en este caso inexistente.-----




VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Carlos Domínguez Balón
Miembro
Consejo de Administración

QUE, conforme se observa del repaso de las actuaciones antecedentes en el procedimiento de evaluación, en el apartado 3. **Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se observa que por Nota N° 15/2.024 de fecha 09/10/2.024 se procede a solicitar a la empresa REDSA GROUP S.A. la presentación de los siguientes: 1. Conforme al PBC del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Experiencia Requerida. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2.021, 2.022 y 2.023.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma REDSA GROUP S.A. por nota ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma.-----

QUE, en el marco de la evaluación de las ofertas, luego de haber procesado eventuales errores aritméticos, en este caso inexistentes. Se observa que el comité de evaluación prosiguió con el análisis de la oferta presentada por la oferente REDSA GROUP S.A., al respecto cabe destacar que esta actuación y decisión preliminar, no merece reparo alguno, puesto que posee amparo procedimental y legal.-----

QUE, el Comité de Evaluación Oferta, una vez realizada las evaluaciones del aspecto legal, aspectos económicos, técnicos, prohibiciones y limitaciones del llamado de referencia, las especificaciones técnicas y otros requisitos establecidos en el PBC, ha emitido su dictamen conclusivo, con relación a la oferta presentada por la empresa REDSA GROUP S.A., visto que los servicios ofrecidos cumplen y responden satisfactoriamente a las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que dichos parámetros técnicos son de carácter fundamental a los efectos de contratar servicios de impresiones de calidad con las características requeridas, y la descripción de los procedimientos necesarios para la obtención de los resultados pretendidos para la contratación del servicio de ploteado y/o impresiones digitales de señalización y otros, exigidas por la institución; así mismo, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en base al resultados del análisis realizado recomienda la Adjudicación de la **"Licitación de Menor Cuantía Nacional"** Servicio de Ploteado, Señalización y Otros, Rubro 262 PAC/ID N° 452.983, a la empresa REDSA GROUP S.A., por haber cumplido con los requisitos de carácter legal, sustancial, capacidad financiera, capacidad técnica, por considerar que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el PBC de la institución, los precios se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los productos ofertados.-----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1.092/2.024, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.228/2.023 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024"**.-----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:**

ADJUDICAR, el llamado a **"Licitación de Menor Cuantía Nacional"** Servicio de Ploteado, Señalización y Otros, Rubro 262 PAC/ID N° 452.983, a la empresa REDSA GROUP S.A., con RUC N° 80113438-2, representante legal el Señor ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUIAR, C.I. N° 3.634.040, conforme al siguiente detalle:



LA VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretaría de Administración
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración



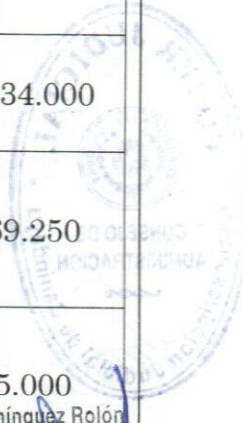
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	- Cartel ploteado: cuadro de estructura metálica con lona plotter iluminado. Medidas: 15,10m x 1,10m para fachada de Juzgado de Primera Instancia de Katueté.	1	5.150.800	5.150.800
2	- Cartel ploteado: cuadro con lona plotter iluminado. Medidas: 15,50m x 1,10m para fachada de Juzgado de Primera Instancia de Katueté.	1	5.974.000	5.974.000
3	- Cartel ploteado: Cuadro con lona plotter iluminado. Medidas: 1,25m x 0,50m. Para indicación de acceso en el Juzgado de Primera Instancia de Katueté.	1	100.000	100.000
4	- Servicio de ploteado: Esmerilado para puerta de vidrio. Medidas: 1m x 0,50m para Juzgado de Primera Instancia de Katueté.	1	300.000	300.000
5	- Servicio de ploteado: Adhesivo sobre placa de ACM con soporte de metal. Medidas: 0,70m x 1,55m. Para Sección de seguridad del Palacio de Justicia de Saltos del Guairá.	1	350.000	350.000
6	- Cartel ploteado: Cuadro con lona plotter. Medidas: 7m x 0.50m. Para Juzgado de Paz de Yby Pytá.	1	1.233.750	1.233.750
7	- Servicio de ploteado: Adhesivo para tótem. Medidas: 1,15m x 0,40m. Para Juzgado de Paz de Yby Pytá.	2	159.600	319.200
8	- Servicio de ploteado tipo Micro perforado para puerta de vidrio. Medidas: 2,10m x 2,14m. Para Juzgado de Paz de Yby Pytá.	1	898.800	898.800
9	- Servicio de Ploteado para vidrio fijo. Medidas: 2,95m x 1,59m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Sala de espera).	1	703.575	703.575
10	- Servicio de ploteado en mampara. Medidas: 3,60 x 2,10m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Despacho).	1	1.134.000	1.134.000
11	- Servicio de ploteado para vidrio fijo. Medidas: 2,53m x 1,50m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Secretaría).	1	569.250	569.250
12	- Cartel ploteado sobre placa de acrílico para puerta de despacho de Juez con nombre. Medidas: 0,46m x 0,11m. Para Juzgado Civil Curuguaty.	1	45.000	45.000



Dr. VALDOVINO MADANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración



Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
13	- Cartel ploteado sobre placa de acrílico. Medidas: 1,25m x 0,29m. Para Juzgado Civil de Curuguaty.	1	543.750	543.750
14	- Banner Rollup . Medidas: 0,80m x 2,10m. Para Oficina de Facilitadores Judiciales del Palacio.	1	450.000	450.000
15	- Impresión de señalización : cuadro de ACM 0,21m x 0,23m con código QR de Acceso a Wi-Fi. Para Palacio de Justicia de Saltos del Guairá.	10	45.000	450.000
16	- Servicio de ploteado . Logotipo en adhesivo para camioneta de la Institución.	2	150.000	300.000
17	- Impresión de señalización : placa de acrílico con señalización de las oficinas. Incluye cinta doble faz. Medidas: 0,40m x 1,25m. Para Señalización en el Juzgado de Primera Instancia de Katueté.	1	543.750	543.750
18	- Servicio de ploteado : Adhesivo sobre placa de ACM. Medidas: 0,69m x 0,50m. Para señalización de acceso a oficina de Atención Permanente. Local Portón de funcionarios.	1	200.000	200.000
19	- Servicio de Ploteado para vidrio fijo exterior. Medidas: 2,95m x 1,59m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty.	1	300.000	300.000
20	- Servicio de ploteado para vidrio fijo exterior. Medidas: 2,53m x 1,50m. Para Juzgado de Niñez de Curuguaty (Secretaria).	1	300.000	300.000
21	- Servicio de ploteado en mampara. Adhesivo para sala de recreación. Medidas: 3,60m x 2,10m. Para Sala de recreación del Juzgado de Niñez del Palacio.	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL I.V.A. Incluido				22.065.875



AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato abierto respectivo con la empresa adjudicada.-----

IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 262 - "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", Circunscripción Judicial de Canindeyú.-----

ANOTARSE, y una vez cumplido, archívese-----

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Membro
Consejo de Administración

Lt. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Membro
Consejo de Administración